ORDENANZA IX - Nº 526

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- **Exímase** del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al evento denominado ¨Gran Peña Solidaria URIZAR FEST¨, a llevarse a cabo el día 2 de junio del corriente año, a partir de las 20:00 horas, en el Club CAPRI, sito en la avenida Tambor de Tacuarí Nº 8024 del barrio Villa Cabello de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 10 del día 01 de junio de 2023.-

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Abg. Prendone Mariela – Prosecretaria Legislativa – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.